

EXTRACTO ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
Pleno/2021/2	Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	25 de febrero de 2021
Duración	Desde las 20:11 hasta las 22:39 horas
Lugar	Videoconferencia
Presidente	Juan Ramón Adsuara Monlleó
Secretaria	Sara Dasí Dasí

ASISTENCIA A LA SESION	
Nombre y Apellidos	Asiste
Juan Ramón Adsuara Monlleó	SI
Antonio Paniagua Bolufer	SI
Josefa Carreño Rodríguez	SI
Empar Martin Ferriols	SI
Encarna Muñoz Pons	SI
Roberto Alacreu Mas	SI
Eduardo Grau Gascó	SI
M ^a Amparo Sanjuan Albentosa	SI
Raquel Vidal Gomar	SI
María Dolores Caballero Reyes	SI
Lorena Mínguez Sánchez	SI
Noelia García Ráez	SI
Rubén Martínez Navarro	SI

M. Jesús Romero Adalid	SI
María Encarna Montero Moral	SI
Alejandro García Juan	SI
Raül Sánchez Auñón	SI
Andrea Alcalá López	SI
José Vicente Sospedra Alacreu	SI
Amalia Esquerdo Alcaraz	SI
Inmaculada Dorado Quintana	SI
Secretaria: Sara Dasí Dasí	SI
Interventor: Bruno Mont Rosell	SI

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior de 28 de enero de 2021, sesión ordinaria.

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 11 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), el Ayuntamiento Pleno aprueba el acta de la sesión anterior de 28 de enero de 2021.

PERSONAL

2. EXPEDIENTE 306/2021. CONCESIÓN COMPATIBILIDAD FUNCIONARIA MUNICIPAL.

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 11 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de compatibilidad a la funcionaria (...), funcionaria de carrera, Técnica de la oficina de promoción del valenciano (50% de la jornada), al objeto de impartir clases como profesora asociada, con dedicación a tiempo parcial, 12 horas semanales, mediante la modalidad de teletrabajo, en la Universitat Jaume I de Castelló de la Plana.

SEGUNDO.- Dicha compatibilidad tendrá efectividad, sin necesidad de que la interesada solicite nueva renovación, siempre que no varíen las circunstancias que condicionaron su aprobación, y por consiguiente se cumplan los siguientes extremos, que deberá acreditar cada año antes del inicio del curso:

- Que la compatibilidad para realizar la actividad autorizada no suponga modificación de su jornada de trabajo ni del horario que tiene establecido o que pueda establecer el Ayuntamiento.
- Que la cantidad total percibida por ambos puestos o actividades no supere la remuneración prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el cargo de Director General, ni supere la correspondiente a la que perciba del Ayuntamiento de Alfàfar, incrementado en un 35 por 100, estimado en régimen de dedicación ordinaria.

TERCERO.- Notificar la adopción del acuerdo adoptado a la interesada y a la Universitat Jaume I de Castelló de la Plana.

JUVENTUD

3. EXPEDIENTE 6329/2020. APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO DEL ESPAI JOVE DEL AYUNTAMIENTO DE ALFÀFAR.

Efectuada la votación por unanimidad (21 votos a favor: 11 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el “Reglamento del *Espai Jove i CIJ de l’Ajuntament* de Alfàfar”, que tiene por objeto establecer los criterios que regulan el funcionamiento y uso de las instalaciones juveniles de titularidad municipal, así como los servicios que el ayuntamiento presta y las actividades que organiza en materia de juventud. Asimismo, se regulan las normas de convivencia, derechos y deberes de los usuarios, tipología de faltas y sanciones que pudieran aplicarse, que se anexa.

SEGUNDO.- Someter dicho Reglamento, a Información Pública durante el plazo de treinta días, mediante inserción del correspondiente anuncio en el BOP, para que se formulen las reclamaciones y sugerencias, en su caso, y a la vista de la pluralidad indeterminada de interesados y eficacia general, dado su carácter normativo en ejercicio de la potestad reglamentaria local y fundada en los preceptos del Régimen local y sectorial en la materia.

TERCERO.- Proceder a la resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y someter, en su caso, a la aprobación definitiva del indicado Reglamento.

CUARTO.- Transcurrido dicho plazo de información pública, y en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerente, entender definitivamente adoptado el presente acuerdo, tal como preceptúa y habilita el último párrafo del Art.

49 de la LRBRL, con publicación en cualquier caso del Reglamento Municipal de acuerdo con lo previsto en el Art. 70.2 de la LRBRL y a los efectos previstos en la LPAC 39/2015.

QUINTO.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Concejalía de Juventud y a Secretaría General.

PROPUESTAS GRUPOS MUNICIPALES

4. EXPEDIENTE 799/2021. MOCIÓN CONJUNTA GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y GRUPO MUNICIPAL COMPROMÍS, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A CONSIDERAR TANTO A LAS DIPUTACIONES COMO A LOS AYUNTAMIENTOS, BENEFICIARIOS Y GESTORES DIRECTOS DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU.

Intervenciones

(...)

El grupo municipal Compromís presenta una enmienda a la propuesta y propone que ésta quede como moción conjunta de los dos grupos municipales Popular y Compromís, que consiste en añadir a la parte resolutive los siguientes puntos:

- Establecer los mecanismos necesarios para que el fondo Next Generation EU llegue a los sectores económicos más afectados por la crisis, especialmente la pequeña y mediana empresa, con un alto impacto en el tejido económico y social de los municipios, como la dedicada a la hostelería, el comercio, la cultura y otras actividades también golpeadas.
- Pedir en el gobierno español una mayor implicación en las ayudas a las pequeñas y medianas empresas que más lo necesiten en base a la dureza de las medidas que se han tenido que aplicar para hacer frente a la pandemia, en la línea de las ayudas impulsadas por la Generalitat.
- Ofrecer el apoyo de los servicios de orientación municipales en coordinación con otras instituciones para facilitar las empresas y personas autónomas del municipio el acceso a las diferentes ayudas y recursos que puedan llegar de las diferentes instituciones.

Votación de la enmienda presentada por grupo municipal Compromís

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 11 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), se aprueba la enmienda presentada por el grupo municipal Compromís, que se incorpora al acuerdo.

El grupo municipal socialista presenta una enmienda in voce, que consiste en retirar del punto número 2 de la parte resolutive "(...) y aseguren el reparto justo".

Votación de la enmienda presentada por grupo municipal socialista

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 11 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), se aprueba la enmienda presentada por el grupo municipal socialista.

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 11 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), se aprueba la propuesta con las enmiendas incorporadas, quedando redactada del siguiente modo:

(...)

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Instar al Gobierno de España, a considerar tanto a las Diputaciones como a los ayuntamientos, beneficiarios y gestores directos de parte de los Fondos NEXT GENERATION EU que le corresponden al Gobierno de España.
2. Instar al Gobierno de España a que presente una modificación del RDL para incluir, en el órgano de gobierno de los fondos europeos, a un mínimo de dos representantes de las Comunidades Autónomas, y dos representantes de la FEMP, que defiendan a las autonomías, diputaciones y municipios.
3. Establecer los mecanismos necesarios para que el fondo Next Generation EU llegue a los sectores económicos más afectados por la crisis, especialmente la pequeña y mediana empresa, con un alto impacto en el tejido económico y social de los municipios, como la dedicada a la hostelería, el comercio, la cultura y otras actividades también golpeadas.
4. Pedir en el gobierno español una mayor implicación en las ayudas a las pequeñas y medianas empresas que más lo necesiten en base a la dureza de las medidas que se han tenido que aplicar para hacer frente a la pandemia, en la línea de las ayudas impulsadas por la Generalitat.
5. Ofrecer el apoyo de los servicios de orientación municipales en coordinación con otras instituciones para facilitar las empresas y personas autónomas del municipio el acceso a las diferentes ayudas y recursos que puedan llegar de las diferentes instituciones.
6. Instar al Gobierno de España a reconocer de forma explícita la parte proporcional de las ayudas europeas destinadas directamente a los ayuntamientos y diputaciones, y permitir su gestión directa por parte de estas administraciones.”

5. EXPEDIENTE 858/2021. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA APROBACIÓN PLAN ACTIVA PARA AYUDAR A TODOS LOS SECTORES AFECTADOS POR LA COVID-19.

Por parte del grupo municipal Popular se retira la moción.

Intervenciones

(...)

6. EXPEDIENTE 239/2021. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOLICITUD ADQUISICIÓN PAPELERAS DE PRESELECCIÓN DESTINADAS A LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS DE MATERIAL RECICLABLE EN VÍAS PÚBLICAS DE ALFAFAR.

Intervenciones

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 11 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- El Grupo Municipal Socialista de Alfajar, propone la adquisición de papeleras de preselección destinadas a la separación de residuos de materiales reciclable en vías públicas de Alfajar.

SEGUNDO.- En 2017 se aprobó por unanimidad del pleno a petición del Grupo Municipal Socialista, la utilización de pictogramas para la comunicación alternativa y aumentativa referente a personas con trastorno del autismo, en zonas comunes, edificios públicos, plazas, parques y jardines sin haberse llevado a cabo todavía, proponemos esos pictogramas de comunicación plasmados en estas isletas de reciclaje para que su mensaje llegue a toda la ciudadanía y educar en sostenibilidad.

TERCERO.- Sea tomada en cuenta, sino para este año, para el presupuesto de 2022.

CUARTO.- Solicitar como mejora a las empresas adjudicatarias de obras en parques y jardines de Alfajar la inclusión de los pictogramas indicados en el punto 2, los cuales deberán cumplir con la normativa vigente en la materia.”

7. EXPEDIENTE 852/2021. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EVITAR DESALOJOS Y SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL SAREB Y ENTIDADES FINANCIERAS, PARA LA CESIÓN DE VIVIENDAS PARA EMERGENCIA SOCIAL.

Intervenciones

(...)

Votación

Votos a favor: 10 (8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem- EU)

Votos en contra: 11 PP

Por lo que se desestima la moción.

8. EXPEDIENTE 853/2021. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE TRANSPARENCIA, PLURALIDAD Y OBJETIVIDAD DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE ALFAR.

Intervenciones

(...)

Votación

Votos a favor: 10 (8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU)

Votos en contra: 11 (PP)

Por lo que se desestima la moción.

9. EXPEDIENTE 855/2021. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PUESTA EN MARCHA DE UNA MESA DE TRABAJO CONJUNTA ENTRE AYUNTAMIENTO, ENTIDADES Y CIUDADANÍA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS EN EL PLANTEAMIENTO DEL EDIFICIO MERAL Y SU GESTIÓN.

Intervenciones

(...)

Por parte del grupo municipal socialista se retira la moción.

10. EXPEDIENTE 800/2021. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL COMPROMÍS, CAMBIO DE CRITERIOS ADQUISICIÓN BIENES CULTURALES CON FONDOS COVID.

Intervencions

(...)

Efectuada la votació, per unanimitat (21 vots a favor: 11 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), l'Ajuntament Ple acorda:

PRIMER. Instar al Ministeri de Cultura un nou sistema d'inversió que distribuísca les inversions en tot el territori d'una forma justa i proporcional que compense la insalvable bretxa existent.

SEGON. Revisar i canviar els criteris centralistes en les inversions, ja que amb els actuals s'afavoreix als grans complexos, agreujant les desigualtats i dificultant a les persones que viuen en la perifèria l'accés a la cultura.

TERCER. Donar trasllat de l'acord al Ministeri de Cultura.

11. EXPEDIENTE 860/2021. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL UNIDES PODEM-EU, PEL TANCAMENT DE LA CENTRAL NUCLEAR DE COFRENTES.

Intervenciones

(...)

Votación

votos a favor: 8 (6 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem)

votos en contra: 11 (PP)

abstenciones: 2 (PSOE)

Por lo que se desestima la moción.

12. EXPEDIENTE 856/2021. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE MANTENIMIENTO DE PARQUES INFANTILES, CREACIÓN DE NUEVOS ESPACIOS Y ADAPTACIÓN A NIÑOS Y NIÑAS CON DISTINTAS CAPACIDADES.

Dado que este punto se incluyó en el orden del día sin haber sido previamente informado por la Comisión Informativa correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ROF), el Pleno debe ratificar su inclusión en el orden del día.

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 11 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), el Ayuntamiento Pleno acuerda ratificar su inclusión.

Intervenciones

(...)

Votación

Votos a favor: 10 (8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU)

Votos en contra: 11 (PP)

Por lo que se desestima la moción presentada.

13. EXPEDIENTE 859/2021. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL UNIDES PODEM-EU SOBRE HABITATGE PÚBLIC.

En primer lugar, dado que este punto se incluyó en el orden del día sin haber sido previamente informado por la Comisión Informativa correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ROF), el Pleno debe ratificar su inclusión en el orden del día.

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 11 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem), el Ayuntamiento Pleno acuerda ratificar su inclusión.

Intervenciones

(...)

Votación

Votos a favor: 9 (8 PSOE, 1 Unides Podem-EU)

Votos en contra: 11 (PP)

Abstenciones: 1 Compromís.

Por lo que se desestima la moción presentada.

DESPACHO EXTRAORDINARIO

A propuesta de la Alcaldía se somete a la decisión del Pleno, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, declarar la urgencia de dicho asunto y su inclusión en el orden del día de la Declaración Institucional preparada por todos los grupos municipales.

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 11 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU) se acuerda declarar la urgencia de dicho asunto y su inclusión en el orden del día

14. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 11 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO: Invitamos a la ciudadanía a reivindicar un futuro sin discriminación por razón de género y/o sexo donde hombres y mujeres forman parte de nuestra sociedad en igualdad de derechos y responsabilidades. Reconocemos que la desigualdad se fundamenta en creencias y comportamientos con base estructural diversa, y asumimos la importancia de promover acciones formativas y de sensibilización social.

SEGUNDO: Insistimos en la necesidad de intensificar desde el municipalismo políticas de igualdad de carácter interseccional y transversal, (desde la movilidad, atención a colectivos vulnerables, coeducación y conciliación, hasta infraestructuras y deporte) y a dotarlas. económicamente intermediando la elaboración de presupuestos con perspectiva de género.

Por eso, desde el Ayuntamiento de Alfajar trabajamos en la elaboración de un nuevo Plan de Igualdad que permita concretar estas políticas de Igualdad

TERCERO: Apoyamos a las mujeres que viven en el ámbito rural y apostamos por aumentar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar la ocupación y el emprendimiento, la educación para la igualdad de oportunidades en este ámbito especialmente.

CUARTO: Manifestamos la importancia de aplicar e implementar la normativa vigente en materia de igualdad retributiva entre mujeres y hombre.

QUINTO: Reclamamos, en el actual ámbito de crisis sanitaria, la ratificación del Convenio 189 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) para la dignificación del trabajo al hogar y los cuidados.

SEXTO: Reconocemos las iniciativas y acciones del feminismo y asumimos, como propias, las esferas de especial preocupación que afectan a las mujeres: pobreza, educación y capacitación, salud, violencia, conflictos armados, economía, poder y toma de decisiones, mecanismos institucionales, derechos humanos, medios de comunicación y medio ambiente.

SÉPTIMO: Reafirmar nuestro compromiso con la igualdad de trato y de oportunidades y con el pleno establecimiento de una igualdad real y efectiva. Por ello instamos al gobierno central a trabajar para que la igualdad no se quede en recomendaciones si no que las leyes establezcan mecanismos adecuados para su consecución.

OCTAVO: Reclamamos la necesidad de dotar las entidades locales de los medios necesarios para llevar a cabo las competencias en materia de igualdad y garantizar el impulso de actuaciones que contribuyen a la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.”

És per això que, des de l'Ajuntament d'Alfajar

PRIMER: Convidem la ciutadania a reivindicar un futur sense discriminació per raó de gènere i/o sexe, en què homes i dones formen part de la nostra societat en igualtat de drets i responsabilitats. Reconeixem que la desigualtat es fonamenta en creences i comportaments amb base estructural diversa, i assumim la importància de promoure accions formatives i de sensibilització social.

SEGON: Insistim en la necessitat d'intensificar, des del municipalisme, polítiques d'igualtat de caràcter interseccional i transversal (des de mobilitat, atenció a col·lectius vulnerables, coeducació i conciliació, fins a infraestructures i esport) i de dotar-les econòmicament mitjançant l'elaboració de pressupostos amb perspectiva de gènere.

Per això, l'Ajuntament d'Alfajar treballa en l'elaboració d'un nou pla d'igualtat municipal, que permeta concretar aquestes polítiques d'igualtat.

TERCER: Donem suport a les dones que viuen en l'àmbit rural i apostem per augmentar els esforços en el desenvolupament de polítiques encaminades a fomentar l'ocupació i l'emprenedoria i l'educació per a la igualtat d'oportunitats, en aquest àmbit especialment.

QUART: Manifestem la importància d'aplicar i implementar la normativa vigent en matèria d'igualtat retributiva entre dones i homes.

CINQUÉ: Reclamem, en l'actual àmbit de crisi sanitària, la ratificació del Conveni 189 de l'OIT (Organització Internacional del Treball), per a la dignificació del treball a la llar i de les cures.

SISÉ: Reconeixem les iniciatives i accions del feminisme i assumim, com a pròpies, les esferes d'especial preocupació que afecten les dones: pobresa; educació i capacitació; salut; violència; conflictes armats; economia; poder i presa de decisions; mecanismes institucionals; drets humans; mitjans de comunicació, i medi ambient.

SETÉ: Reafirmem el nostre compromís amb la igualtat de tracte i d'oportunitats, i amb el ple establiment d'una igualtat real i efectiva. Per això instem el govern central a treballar perquè la igualtat no es quede en recomanacions sinó que les lleis establisquen mecanismes adequats per aconseguir-la.

HUITÉ: Reclamem la necessitat de dotar les entitats locals dels mitjans necessaris per dur a terme les competències en matèria d'igualtat i garantir l'impuls d'actuacions que contribuïsquen a la convivència, al progrés i al desenvolupament social i econòmic sostenible.”

PARTE NO RESOLUTIVA- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO

15. DAR CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE SOLICITUD DE APERTURA DE COMERCIOS EL LUNES 12 DE ABRIL FESTIVO LOCAL.

Se da cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local sobre solicitud de apertura de comercios el lunes 12 de abril festivo local, que consta en el expediente.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

16. DAR CUENTA DEL ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE 23 DE DICIEMBRE DE 2020, SOBRE REVISIÓN DEL PROYECTO DE CONEXIÓN ENTRE LA V-30 Y LA A-3.

Se da cuenta del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valencia de 23 de diciembre de 2020, sobre revisión del proyecto de conexión entre la V-30 y la A-3, que consta en el expediente.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

17. DAR CUENTA EXTRACTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, DEL DECRETO NÚMERO 135/2021 DE 23 DE ENERO AL 465/2021, DE 19 DE FEBRERO DE 2021.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

18. RUEGOS Y PREGUNTAS.

(...)